

0226



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1416562).-

C.G.E.

PARANÁ, 08 FEB 2013



VISTO:

La Resolución N° 1877 C.G.E. de fecha 19 de junio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprueba el Reglamento de creación y funcionamiento de los Centros de Educación Física de la Provincia;

Que los Centros de Educación Física (C.E.F.) dependen administrativamente de la Dirección de Educación Secundaria y funcional, técnica y pedagógicamente de la Coordinación de Educación Física de la Dirección General de Planeamiento Educativo;

Que los Centros de Educación Física son establecimientos educativos abiertos, que posibilitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes una educación permanente, propiciando la realización de actividades en lo deportivo, recreativo, cultural, social y de vida en la naturaleza;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 44° reconoce a los Centros de Educación Física como "...instituciones educativas de Nivel Secundario, con actividades específicas, que brindan respuestas a requerimientos específicos y representan una significativa importancia para el cumplimiento del derecho educativo a la igualdad e inclusión educativa";

Que las disciplinas deportivas desarrolladas en los Centros de Educación Física no constituyen espacios y/o asignaturas curriculares que integran la Estructura Curricular para el Ciclo Básico y Orientado de la Educación Secundaria;

Que los cargos de Profesor de Educación Física pertenecientes a los Centros de Educación Física se han adjudicado según la normativa concursal vigente para el Nivel de Educación Secundaria;

Que es política de la actual gestión otorgar estabilidad laboral a los profesores de Educación Física de los C.E.F., a través del presente instrumento legal;

Que Jurado de Concursos elabora el informe de su competencia;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0226

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1416562).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;



EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Titularización de horas cátedra vacantes de Educación Física de Planta Permanente en los Centros de Educación Física.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que podrán participar aquellos docentes que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

- a- Poseer título de Profesor de Educación Física.-
- b- Desempeñarse en horas cátedra vacantes de Educación Física de Planta Permanente en Centros de Educación Física.-
- c- Haber ingresado a las horas cátedra de Educación Física que pretende titularizar de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa provincial, al 31 de diciembre del 2009.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que todos aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo precedente y que no pueden aspirar a la titularidad por estar ocupando horas cátedras, cargos iniciales y/o cargos de conducción no directiva de Planta Temporaria, mantendrán este derecho y podrán realizar la solicitud de titularidad al momento que los mismos sean incorporados al presupuesto provincial y pasen a planta permanente.-

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que los docentes comprendidos en los alcances de la presente Resolución, solo podrán acceder a la titularidad si se encuadran en lo dispuesto por las normas de compatibilidad vigentes, sin afectar derechos adquiridos por el docente al momento de la toma de posesión en el cargo.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar los "Procedimientos de Inscripción para el Concurso de Titularización en Centros de Educación Física", que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar la "Planilla de Inscripción para el Concurso de Titularización en Centros de Educación Física" que se incorpora como Anexo II de éste instrumento legal.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

GPA
ES COPIA

Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Blanca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO
VOCA DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0226

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1416562).- C.G.E.



ANEXO I

**PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN PARA EL
CONCURSO DE TITULARIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- 1- Los docentes que se desempeñen en Centros de Educación Física deberán presentar la siguiente documentación:
 - a- Planilla de Inscripción para el Concurso de Titularización en el Centro de Educación Física (Anexo II).
 - b- Toma de Posesión, Acta de Adjudicación, D.E.S. o Certificación expedida por el Rector del C.E.F. que acredite:
 - Haber ingresado observando el procedimiento establecido en la normativa vigente.
 - Situación de revista vacante en las horas cátedras.
- 2- Los Directores de los Centros de Educación Física elevarán a través de la Supervisión Zonal a Jurado de Concursos toda la documentación de los docentes.
- 3- Jurado de Concursos evaluará si cumplimentan con los requisitos establecidos aquellos docentes que aspiran a titularizar y enviará dictamen a la Dirección de Educación Secundaria, brindando anuencia a quienes reúnen condiciones y excluyendó a quienes no las cumplimenten.
- 4- La Dirección de Educación Secundaria elaborará el Proyecto de Resolución, el que será remitido a Secretaría General para el dictado de la Resolución.
- 5- Los Directores de los C.E.F. notificarán a los docentes de la Resolución de Titularización y cargarán en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) la nueva situación de revista de los docentes.

[Firma manuscrita]



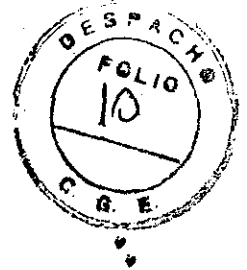
Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1416562).-

0226

C.G.E.



ANEXO II

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA EL
CONCURSO DE TITULARIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

ESTABLECIMIENTO:.....

DEPARTAMENTO:..... LOCALIDAD:.....

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ASIGNATURA	HORAS	CURSO	DOY MI CONSENTIMIENTO BAJO DECLARACIÓN JURADA

.....
FIRMA DEL RECTOR/A
ESTABLECIMIENTO

SELLO